

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACLARATORIA/RECTIFICATORIA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
Descripción	Contrato mediante el cual las partes intervinientes, subsanan de fondo o forma un título legalmente otorgado mismo que se deberá tomar nota al margen antes de la inscripción en el Registro de la Propiedad.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador que requieran cancelar el patrimonio familiar constante sobre un determinado bien.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACLARATORIA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Primera copia certificada de la escritura pública aclaratoria, modificatoria, rectificatoria, o ratificatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>En cada foja del instrumento público deberá constar el sello y la rúbrica del notario.</i> • <i>En la escritura pública debe constar el antecedente de la forma de adquisición o tracto sucesivo.</i> • <i>Se deberá verificar en la parte final del instrumento público, consten todos los comparecientes con sus firmas, número de cédula, y estampado su huella dactilar.</i> • Certificado de gravamen actualizado. • Razón de Notario al margen derecho de la escritura madre u originaria (dependiendo el caso). • Demás documentos que justifican la escritura aclaratoria, modificatoria, rectificatoria, o ratificatoria. <hr/> <p>Requisitos Específicos: <i>En cada foja del instrumento público deberá constar el sello y la rúbrica del notario.</i></p> <p><i>En la escritura pública debe constar el antecedente de la forma de adquisición o tracto sucesivo.</i></p> <p><i>Se deberá verificar en la parte final del instrumento público, consten todos los propietarios con sus firmas, número de cédula, y estampado su huella dactilar.</i></p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo a través de los mecanismos de recaudación habilitado. 2. Ingresar en la opción "trámite en línea". 3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente. 4. Recibir la factura. (en caso de ingreso de nuevo trámite). 5. Subsanan observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gov.ec (opción trámite en línea). 6. Recibir la razón de inscripción. <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p>

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo.
2. Realizar el pago según las formas aceptadas.
3. Subsanan observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

Canales de atención: Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en el Art. 34 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO

Señor usuario usted puede realizar el cálculo referencial de los valores a cancelar en el link:
https://registrotavalo.gob.ec/Procesos/Calculadora_de_Precios.html

NOTA:

Red Facilito: Sr. Usuario usted podrá cancelar mediante la Red Facilito con su número de proforma o trámite únicamente con el nombre del Registro de la Propiedad de Otavalo

Banco del Pacífico: CTA CORRIENTE No. 7371357 si se realiza transferencia bancaria se suma el valor de 0,30 ctv

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Imbabura, cantón Otavalo, Avenida 31 de Octubre y Luis E. Cisneros esquina, Diagonal al redondel del Divino Niño.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Administración General
Correo Electrónico: info@registrotavalo.gob.ec
Teléfono: 06 2927300 - 062-928260

Transparencia